

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 7.951/2012

Don Francisco Paniagua Molina, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Como consecuencia de acta levantada por la Policía Local en 15 de octubre de 2011, se ha acordado la iniciación de expediente sancionador 16/S/11.

Intentada la notificación del trámite de resolución de Inicio de expediente Sancionador con inclusión del Pliego de cargos, sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el art. 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Víctor Manuel Prieto Corpa, cuyo domicilio según los datos obrantes en este Ayuntamiento, así como los manifestados en el acta levantada son San Roque, 5, 1º izda. de Aguilar de la Frontera, mediante la cual se le concede un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, así como el nombramiento de Instructor del mismo. De la misma manera se le indica que el expediente se encuentra a su disposición en el Negociado de Sanciones de este Ayuntamiento, situado en la planta baja del mismo.

Aguilar de la Frontera a 21 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.